



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 26 de octubre del 2005
No. 83

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 1-76-77 hectárea de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Pedro y Santa Ursula, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3749, 3857, 3897, 3901, 3902, 3903, 1680-A1, 1678-A1, 3896, 3889, 3890, 3891, 3907, 3908, 3909, 1480-B1, 1481-B1, 1482-B1, 1483-B1, 1484-B1, 1485-B1, 1676-A1, 1677-A1, 1681-A1, 1682-A1, 1683-A1 y 1684-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3888, 3895, 3900, 3899, 3906, 3911, 3912, 3892, 3893, 3904, 3905, 1679-A1, 3894, 3910, 3898, 3913, 3914, 3915, y 3915-BIS.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropiá por causa de utilidad pública una superficie de 1-76-77 hectárea de riego de uso común e individual, de terrenos del ejido San Pedro y Santa Ursula, Municipio de Texcoco, Edo. de Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo de la propia Constitución; 93, fracción VII, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria; en relación con los artículos 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 88 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 06 1284 de fecha 14 de febrero del 2000, el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 1-81-27.50 Ha., de terrenos del ejido denominado "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco del Estado de México, para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., denominada Texcoco-Chapingo, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley, registrándose el expediente con el número 12293. Iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 1-76-77 Ha., de riego, de la que 0-12-88 Ha., es de uso común y 1-63-89 Ha., de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios.

NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
	No.	HA.
1.- SIXTO ÓNOFRE HERNANDEZ	1	0-39-27
2.- JOSÉ CARLOS RAMÍREZ ESPINOZA	2	0-22-44
3.- JUAN BUENDÍA SANTILLAN	3	0-21-30
4.- CONCEPCION GODINEZ SANCHEZ	4	0-21-30
5.- CLEMENTE MERAZ HERNANDEZ	5	0-19-65
6.- RODRIGO MERAZ APARRADO	6	0-19-21
7.- RÉYES MERAZ APARRADO	7	0-20-72
	TOTAL	1-63-89 HA.

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1935, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 1935 y ejecutada el 28 de junio de 1935, se concedió por concepto de dotación de tierras para constituir el ejido "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 160-00-00 Has., para beneficiar a 120 capacitados en materia agraria, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 5 de septiembre de 1993, en la que se determinó la Delimitación, Destino y Asignación de las Tierras Ejidales; y por Decreto Presidencial de fecha 26 de junio de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 1979, se expropió al ejido "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, Estado de México, una superficie de 1-55-74 Ha., a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, para destinarse a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería, libramiento ciudad Texcoco.

RESULTANDO TERCERO.- Que la superficie que se expropia se encuentra ocupada por el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, con el derecho de vía necesario para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., denominada Texcoco-Chapingo, y por tanto la citada superficie no es susceptible de labores agrícolas, por lo que procede tramitar el presente instrumento, a fin de regularizar la situación jurídica imperante, y en consecuencia, obtener para el núcleo agrario y los ejidatarios afectados el pago de la indemnización correspondiente.

RESULTANDO CUARTO.- Que el Instituto de Administración de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo No. 05 0709 de fecha 18 de abril del 2005, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$320,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-76-77 Ha., de terrenos de riego con influencia urbana a expropiarse es de \$565,664.00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la constitución del derecho de vía es necesario para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., denominada Texcoco-Chapingo, que proporcionará un servicio público a los municipios de Ecatepec, Texcoco, Nezahualcóyotl y demás circunvecinos, resultando imprescindible, en virtud de que las instalaciones existentes se encuentran totalmente saturadas y en caso de no reforzarse, se generaría la suspensión del servicio eléctrico.

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación que obra en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de líneas de conducción de energía y demás obras relacionadas, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 93, fracción VII y 94 de la Ley Agraria y demás disposiciones aplicables del Título Tercero del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-76-77 Ha., de riego, de la que 0-12-88 Ha., es de uso común y 1-63-89 Ha., de uso individual, de terrenos del ejido "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco, Estado de México, será a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro para destinarlos al derecho de vía necesario para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., denominada Texcoco-Chapingo. Debiéndose cubrir por el citado organismo la cantidad de \$565,664.00 por concepto de indemnización, de la cual pagará la parte proporcional que corresponda al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta por la 0-12-88 Ha., de terrenos de uso común y, la cantidad relativa a la 1-63-89 Ha., en la proporción que les corresponda a los ejidatarios que se les afectan sus terrenos individuales y que se relacionan en el resultando primero de este Decreto.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-76-77 Ha., (UNA HECTAREA, SETENTA Y SEIS AREAS, SETENTA Y SIETE CENTIAREAS) de riego, de la que 0-12-88 Ha., (DOCE AREAS, OCHENTA Y OCHO CENTIAREAS) es de uso común y 1-63-89 Ha., (UNA HECTAREA, SESENTA Y TRES AREAS, OCHENTA Y NUEVE CENTIAREAS) de uso individual de terrenos del ejido "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco del Estado de México, a favor del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, quien las destinará al derecho de vía necesario para la construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 230 Kv., denominada Texcoco-Chapingo.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria, mismo que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

SEGUNDO.- Queda a cargo del organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$565,664.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), suma que pagará en términos de los artículos 94 y 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados de manera definitiva mediante el pago que efectúe el ejido afectado o a quien acredite tener derecho a éste, por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o depósito que hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, establezca garantía suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Agraria y en caso de que la superficie expropiada sea destinada a un fin distinto o no sea aplicada en un término de cinco años al objeto de la expropiación, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los terrenos expropiados que no se destine o no se aplique conforme a lo previsto por el precepto legal antes referido. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales necesarias para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- La Secretaría de la Reforma Agraria en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 94, último párrafo, de la Ley Agraria y 88 de su Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, una vez publicado el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación, sólo procederá a su ejecución cuando el organismo descentralizado Luz y Fuerza del Centro, haya acreditado el

pago o depósito de la indemnización señalada en el resolutivo que antecede; la inobservancia de esta disposición será motivo de sujeción a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscribese el presente Decreto por el que se expropián terrenos del ejido "SAN PEDRO Y SANTA URSULA", Municipio de Texcoco del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútense.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: El Secretario de la Reforma Agraria, **Florencio Salazar Adame**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de octubre de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

VENTURA VALTIERRA ALONSO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número: 762/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la usucapión en contra de **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, respecto del lote de terreno número 60, manzana 223, con construcción, ubicado en la calle Tlazcaltecas, del Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, México, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva del contrato de promesa de compra venta de fecha 22 de mayo de 1971, con **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, por conducto de su representante respecto del inmueble citado, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado **FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.**, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación: Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

3749.-17, 26 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 507/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el **LICENCIADO ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL ARQ. MIGUEL ANGEL SANCHEZ HEBREO** en contra de **CARLOS AGUILAR ALMAZAN**, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día catorce de noviembre del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: un vehículo marca Nissan, tipo Sentra, GST, modelo 1999, color rojo, placas de circulación

LRX 8173 del Estado de México, cuatro cilindros, con número de serie 3N1DB4152XK042842, transmisión estándar, cuatro puertas, interiores en tela gris, con autoestéreo, número de motor GA 16769848V, clave vehicular 3040507, uso particular en mal estado de conservación, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fuera valuado por el perito nombrado en rebeldía, de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y para el caso de que se le adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiéndose anunciar por medio de edictos que se publiquen en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores. Dado en Toluca, México, a diecinueve de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3857.-24, 25 y 26 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

JOSE ALBERTO CASTRO CASTRO Y CESAR MANUEL CASTRO CASTRO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 571/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por **ARACELI RODRIGUEZ AGUILAR** en contra de **JOSE ALBERTO Y CESAR MANUEL** de apellidos **CASTRO CASTRO Y MARIA JOVITA AGUILAR REBOLLAR**, demandando de los dos primeros, es decir, **JOSE ALBERTO Y CESAR MANUEL** de apellidos **CASTRO CASTRO**, la prescripción positiva por usucapión, respecto del terreno denominado Mesa del Higo, ubicado en el municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 458.00 m colindando con propiedad del señor Demetrio Nolasco; al sur: 945.00 m con propiedad del señor Víctor Pagaza; al oriente: 920.00 m con propiedad del señor Aniceto Zepeda y José Pagaza; y al poniente: 559.00 m con propiedad de Dolores Avila y Valentín Hernández, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, en el volumen 32, libro primero, sección primera, partida número 259, de fecha 16 de julio de 1985, a nombre de **JOSE ALBERTO Y CESAR MANUEL** de apellidos **CASTRO CASTRO**, fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha tres de enero de mil novecientos noventa y ocho, celebró contrato privado de compraventa con la señora **MARIA JOVITA AGUILAR REBOLLAR**, respecto del inmueble que ha quedado descrito en líneas que preceden, y que a partir de esa fecha entró en posesión física, real y material de ese predio, el cual ha venido poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversos actos de dominio a la vista de todos los colindantes y vecinos de la comunidad...". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento dictó un auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, ordenó se emplazará a los

demandados JOSE ALBERTO CASTRO CASTRO Y CESAR MANUEL CASTRO CÁSTRO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, a trece de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.
3897.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 894/95.

JUICIO: SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO Y LAURA DE APELLIDOS VARON CAMPOS.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas seis de marzo de mil novecientos noventa y seis y veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, dictado en el expediente 894/95, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de IGNACIO Y LAURA de apellidos VARON CAMPOS, denunciado por MARIA JUVENTINA VARON CAMPOS, el Juez Primero Familiar de este distrito judicial, Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, manda fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad, que corresponden al lugar del juicio, fallecimiento y origen de los finados IGNACIO Y LAURA de apellidos VARON CAMPOS, anunciando su muerte sin testar los nombres y grado de parentesco de la que reclama la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a reclamarlo dentro del término de cuarenta días, así mismo, se insertarán los edictos que previene el numeral legal invocado por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad que corresponden al último domicilio de los autores de la herencia.

Se expiden en la ciudad de Toluca, México, a los veintisiete 27 días del mes de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3901.-26 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ Y OTRO.

La señora MARCELA CASTAÑEDA DE PAZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil dentro del expediente número 318/05, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva, operada a favor de la suscrita MARCELA CASTAÑEDA DE PAZ, por usucapión, respecto del inmueble a que hará referencia en el capítulo de hechos de esta demanda; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación

total del asiento registral que existe a nombre de ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 10,460-2907, del libro primero, de la sección primera, del volumen XIX, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Temascaltepec, México, a mi favor, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio; D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ocasione, en virtud de que me hacen acudir a este juicio que de haber cumplido con su obligación no había necesidad del mismo. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Tem: caltepec, México, a veinte de octubre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3902.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 695/2005, VICTOR MANUEL SUAREZ ELIZALDE, promovió juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva operada en su favor, respecto del lote de terreno 3, fracción 14, Sección Fontanas, del Fraccionamiento Avándaro, en Valle de Bravo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 36.35 m y linda con calle Fontana Pura; al suroeste: 49.90 m y linda con Arroyo de Mónica; al sureste: 93.88 m y linda con lote 4; y al noroeste: 91.50 m con la señora Sylvia Raquel Ramos Elizalde de Lira, con una superficie de tres mil ochocientos treinta y siete metros cuadrados ocho centésimos; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la cancelación total del asiento registral que existe a nombre de los demandados ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial bajo la partida 111, del libro primero, de la sección primera, del volumen 1, de fecha 23 de enero de 1958; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, en su favor, respecto de la sentencia ejecutoriada que se dicte en este juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que en fecha 20 de septiembre de 1988, adquirió de los demandados ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, el inmueble descrito en líneas que preceden, precisamente en el inciso A), mediante contrato verbal de compraventa, y que desde entonces lo viene poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversos actos de ocupación como haber construido una casa de tabique para el velador, un tejaban, un altar para la Virgen de

Guadalupe, sembró diferentes árboles frutales...". Por lo que el ciudadano juez del conocimiento mediante auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil cinco, ordenó se emplazará a la parte demandada ENRIQUE ORTEGA GONZALEZ Y JOAQUIN ALDRETE MERCADO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Valle de Bravo, México, a veinte de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

3903.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JUAN MANUEL ABURTO SANCHEZ, se hace de su conocimiento que la señora LETICIA SANCHEZ SOBERANES, promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente: 549/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, y B).- La guarda y custodia de su menor hija de nombre LIZETH AURORA ABURTO. Fundándose en los siguientes hechos. I.- Que con fecha catorce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la actora y el demandado contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- De dicha unión matrimonial procrearon a una hija de nombre Lizeth Aurora Aburto Sánchez. III.- El último domicilio del demandado fue el de calle Aldama número 326, Colonia San Pedro Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México; IV.- El hoy demandado abandonó el domicilio conyugal el día veinte de febrero de mil novecientos noventa y uno. V.- Hasta la fecha ignora el domicilio o paradero del demandado, siendo que dicha separación subsiste desde la fecha antes indicada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado JUAN MANUEL ABURTO SANCHEZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1680-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 850/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERFIN I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de ALCANTARA MEDINA JUAN CARLOS Y LUZ ADRIANA ALCANTARA MEDINA, expediente número: 850/2002, se señalan las diez horas del día veintidós de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la celebración del remate en primera almoneda en el local de este Juzgado del bien inmueble ubicado en la casa número treinta y siete, su patio de servicio, jardines y el derecho de uso de un cajón de estacionamiento en áreas comunes del conjunto marcado actualmente con el número oficial uno, de la calle Ruiseñor, sección uno romano, Colonia Ahuehuetes, y terreno en que está construido, que es la fracción uno de las en que se subdividió el inmueble denominado "Cerro de Aflaco", ubicado en la calle de Las Granjas, en proyecto, esquina con Avenida de las Granjas, en la entonces Colonia "Las Colonias", posteriormente conocido como calle Prolongación Revolución, entonces sin número, Colonia Ahuehuetes, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de OCHOCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

NOTA: Para su publicación por dos veces en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería y en el periódico El Diario de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortante, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 20 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1678-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

MIGUEL SALCEDO JIMENEZ.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL SALCEDO JIMENEZ. Exp. No. 536/01, Sría. "B", el C. Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, LICENCIADO JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó unos autos de fechas veintinueve de agosto del año en curso, trece de julio del año en curso y once de marzo del año en curso que en su parte conducente a la letra dicen:

... se señalan las diez horas del veintidós de noviembre del presente año... para que tenga lugar el remate en primera almoneda, del inmueble ubicado Abubillas número cuarenta y cuatro, casa "B" Colonia Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos; sirviendo como base para el remate la cantidad de... \$398,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de ... \$265,333.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$39,800.00 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL) que deberán exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores.- Notifíquese...-Rúbricas.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en: el periódico "El Día", estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 20 de octubre del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Patricia Ortega Roca.-Rúbrica.

1678-A1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número: 704/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por GABINO JASSO AGUIRRE, en contra de LOPEZ GOMEZ GERARDO y otros, en el que por auto de fecha diez de octubre, del año dos mil cinco, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada ATANASIO CORTES, PEDRO DE LA ROSA, EMILIANO ALVARADO, MOISES FONSECA, TRINIDAD BRIONES, SABAS ROSAS, ISIDRO ROSAS, JUAN DE LA LUZ, MARTIN LUCAS, PABLO VILLADA, AURELIO ROA, FEDERICO REYES, PEDRO VELAZQUEZ, EDUARDO GOMEZ, EULALIO JUAREZ, COSME ROMERO, ROSENDO OLVERA, MANUEL GARCIA, DARIO ROSAS, PONCIANO RODRIGUEZ, LUIS MARTINEZ, CARLOS MARTINEZ, VICTOR OLVERA, ASCENCION ORDOÑEZ, APOLONIO VELAZCO, JUAN MONTOYA, FLORENTINO LARA, DAVID CHAVARRIA, ALBERTO OLMOS, IGNACIO MONROY, ROMAN REYES, SIXTO VARGAS, PEDRO RIVERA, CARLOS MERCADO, PORFIRIO GARCIA, SIMON AGUIRRE, FIDENCIO FIGUEROA, MELESIO ARZATE, ALFREDO CHAVEZ, GALDINO ARAUZ, HILARIO JACINTO, AMADO SANCHEZ, MARIANO ARZATE, MARINA MARTINEZ, JUAN MIRANDA, GREGORIO CHAVARRIA, LORENZO BLANQUEL, GENOVEVO ACEVES, BEATRIZ AGUIRRE, BRAULIO HERNANDEZ, TRINIDAD VELAZQUEZ, RAFAEL AZTIVIA, LORENZO CHAVARRIA, PORFIRIO OLMOS, ROBERTO HERNANDEZ, AMBROSIO AGUIRRE, AURELIO OSNAYA, VICTOR FRANCO, EDUARDO RAMIREZ, LEOBARDO HERNANDEZ, LUIS ROSAS, ANTONIO CHAVEZ, TELESFORO PEREZ, VALENTE JUAREZ, JUAN MARTINEZ, SABINO ROSAS, TIBURCIA ROJAS, GERVASIO GOMEZ, CELSA CAMPOS Y JUAN ROA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Plutarco Elías Calles, sin número, Colonia Vicente Guerrero, Primera Sección, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con una superficie total de: 3,752.00 m2., y con las medidas y colindancias: al norte: 52.15 m y colinda con calle Plutarco Elías Calles, al sur: 39.10 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 82.65 m y colinda con Juventino Sánchez Vera, al poniente: 83.65 m y colinda con propiedad privada. B).- Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, la cancelación parcial de la inscripción que aparece en dicha dependencia a nombre de ATANASIO CORTES, en lo particular y como apoderado legal de diversas personas, y por lo tanto se inscriba a nombre de mi mandante, por las razones, y argumentos que menciono más adelante. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en Juicio se seguirá el mismo en

su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1680-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: PEDRO GOMEZ GARCIA.

En el expediente marcado con el número: 46/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NICOLAS MENDEZ GARCIA, en contra de PEDRO GOMEZ GARCIA, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil cinco 2005, se ordenó, se ordenó emplazar a PEDRO GOMEZ GARCIA, por medio de edictos de las siguientes prestaciones:

1) El otorgamiento y firma ante Notario Público de la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la calle de Cuatro Adamante, lote 1778-A (un mil setecientos setenta y ocho-A), manzana 170 (ciento setenta), Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, México.

2) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Se funda la presente demanda los presentes hechos:

A).- El demandado es propietario del inmueble ubicado en la calle de Cuatro Adamante, lote 1778-A, (un mil setecientos setenta y ocho-A), manzana 170 (ciento setenta), Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, México, con una superficie de 500 metros cuadrados, tal y como se desprende de la escritura pública número 4969, volumen 137, de fecha 21 de agosto de 1976.

B) El inmueble en mención, el suscrito adquirió del demandado la cantidad de 250 metros cuadrados (doscientos cincuenta metros cuadrados), mediante contrato de compraventa de fecha 20 de enero de 1983.

C) Tomando en consideración que el inmueble a que se hace referencia en el hecho primero del presente escrito, tiene una superficie de 500 metros cuadrados, y el suscrito sólo adquirió 250 metros cuadrados, fue necesario llevar a cabo una subdivisión administrativa, para identificar plenamente el inmueble materia del presente juicio, la cual se llevó a cabo el cinco de noviembre de 1985, mediante el oficio 201/RT/729785 se autorizó la subdivisión del inmueble en dos partes 1778-A y 1778-B, de 250 metros cuadrados cada uno por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección de Comunicaciones de Obras Públicas.

D) El inmueble de referencia, materia del contrato en el presente juicio, tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 10 metros con calle cuatro Adamante, al suroeste: 10 metros con lote 1774-A, al noreste: 25 metros con lote 1777-A, al suroeste: 25 metros con lote 1778-B, en la cláusula quinta del contrato mencionado en hecho segundo del presente escrito, ambas partes pactamos como precio de la compraventa la cantidad de \$420,200.00 (cuatrocientos veinte mil doscientos viejos pesos), cantidad que fue entregada a la firma del contrato en el presente juicio.

E) El 15 de diciembre de 1987 el suscrito realizó el trámite administrativo de traslado de dominio ante la Receptoría de Rentas, en la Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, México, donde exhibió el contrato materia del presente Juicio.

F) Es el caso que el demandado se ha negado a otorgarme la escritura notarial correspondiente al inmueble materia del presente juicio.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de treinta 30 días, contados a partir de que surta efectos la última Publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en los términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código invocado. Fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en el local de este Juzgado a los 13 días del mes de octubre del año dos mil cinco 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1680-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

Cuautitlán Izcalli, México, 22 de agosto del 2005.

EMPLAZAMIENTO.

A: FIDEL GARCIA SANTIAGO.

La señora ALTAGRACIA CARRILLO PINEDA, en el expediente radicado bajo el número 343/05, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, reclamándole:

A).- La Declaración judicial a través de sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial, que me une al hoy demandado, por haber operado en mi favor el presupuesto previsto en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil del Estado de México, anterior a las reformas por haber sucedido los hechos en la vigencia de dicha ley, en términos del transitorio sexto del Código Civil reformado.

HECHOS

1.- En fecha 17 de octubre de 1969, contraí matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Veracruz, Veracruz, con el hoy demandado bajo el régimen de Sociedad Conyugal tal y como se demuestra con el acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda.

2.- De nuestro matrimonio civil procreamos a cuatro hijos, que llevan por nombres RICARDO, RAUL, ALEJANDRO Y MARCO ANTONIO, todos de apellidos GARCIA CARRILLO, quienes a la fecha ya son mayores de edad, como se demuestra con las actas de nacimiento, mismas que se anexan a la presente.

3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en la casa ubicada en la casa marcada con el número MZA. 29, lt. 16 de la calle de Membrillos, Colonia Bosques de Morelos, en Cuautitlán Izcalli, México, lugar en donde actualmente permanecemos viviendo.

4.- Es el caso de que en fecha 12 de agosto de 1997 el hoy demandado abandonó el domicilio conyugal sin justa causa, por lo que como lo acredito con el acta informativa que levanté ante el oficial conciliador en fecha 8 de febrero de 2002, la cual se exhibe en original a la presente.

5.- Así mismo es de hacer notar que al igual que el demandado, desconozco el domicilio actual donde se encuentren sus progenitores, ya que el domicilio que aparece en el acta de matrimonio ya no es, inclusive el padre de mi esposo falleció ya hace mucho tiempo, más de treinta años y no se el paradero ni el domicilio actual donde se pueda localizar.

MEDIDAS PROVISIONALES

A.- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

B.- Apercibir al demandado para que no cause molestias a la suscrita.

Con apoyo en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FIDEL GARCIA SANTIAGO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Se ordena a la Secretaria fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.
1680-A1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

Que por auto de fecha 04 cuatro de octubre del año 2005 dos mil cinco, dictado en el expediente número 894/05, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PATRICIA GONZALEZ PACHECO, en contra de JESUS GONZALEZ JUAREZ, la Jueza Quinto Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia MA. CRISTINA MIRANDA CRUZ, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado JESUS GONZALEZ JUAREZ haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, del presente edicto, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Así mismo se le hace saber, que la actora PATRICIA GONZALEZ PACHECO, le demanda como prestaciones:

El divorcio necesario; la liquidación de la sociedad conyugal, la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo; y el pago de gastos y costas.

Fundándose para ello la actora en los hechos que narra en su escrito inicial de los cuales se desprende que desde un inicio de su matrimonio se presentaron diferencias ya que el ahora demandado no era responsable de los gastos familiares, e ingería bebidas embriagantes y llegaba a altas horas de la noche, incluso no llegaba al domicilio, al nacer mi hijo se ausentó por días sin interesarle este acontecimiento, y como no me proporcionaba lo necesario para cubrir las necesidades de la familia al cumplir un año mi hijo ingrese a trabajar, lo que originaba que me golpeara y tomaba represalias con mi hijo, cabe mencionar que el demandado ha sido detenido ya que conducía un vehículo a alta velocidad en estado de ebriedad y portación de arma de fuego, circunstancia que tuvo conocimiento con motivo

de que fuera publicada como nota periodística. A partir de ahí la relación familiar se deterioró aún más ya que me comentaron que el ahora demandado ya mantenía una relación fuera del matrimonio, y que incluso ya tenía una hija, situación que comprobé ya que lo sorprendí con una mujer y una menor de ocho meses, por lo que me salí del domicilio y me fui a vivir con mi mamá, después el demandado me fue a ver y me pidió que regresara a vivir con él y como no accedí sacó una arma de fuego que me colocó en el estómago, y mi madre me ayudó logrando que el demandado se fuera. El demandado en una ocasión me despojó de mi menor hijo llevándoselo por un espacio de un mes y posteriormente me lo regresó, padeciendo el menor anemia y una infección severa en la garganta que le iba a provocar la pérdida del oído.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Debiendo fijar además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide el presente en Toluca, México, el día doce de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

3896.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 1245/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JAIME MIRANDA GONZALEZ, en contra de TOMAS HUERTA VARGAS, se señalaron las once horas del día veintidós de noviembre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: El inmueble ubicado en Andador Cuauhtémoc sin número, El Carmen Totoltepec, Toluca, México, Inmueble casa habitación de dos niveles, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.30 m con Concepción Arcos Cejudo, al sur: 16.30 m con Andador Cuauhtémoc, al oriente: 11.00 m con Carmen Alaniz Arriaga y al poniente: 11.00 m con Héctor Chávez Camacho. Con una superficie aproximada de: 179.30 m²., con los siguientes datos registrales. Volumen 406, fojas 142 vuelta, partida 844-1447, libro primero, sección primera de fecha treinta y uno de marzo del dos mil dos, a nombre del señor TOMAS HUERTA VARGAS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México. Por lo tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial.-Toluca, México, veintuno de octubre del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

3889.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ARTURO CERVANTES DEVORA.

En el expediente número 607/05, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por ANASTACIA VENEGAS CARBAJAL, en contra de ARTURO CERVANTES DEVORA, reclamando las siguientes prestaciones:
a).- La disolución del vínculo matrimonial por más de dos años de

separación. b).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de junio de mil novecientos setenta y seis, contraí matrimonio con el demandado en Almoloya del Río, México. 2.- Procreamos del matrimonio a VICTOR MANUEL CERVANTES VENEGAS Y JUAN ALBERTO CERVANTES VENEGAS, mayores de edad. 3.- En el mes de enero mil novecientos noventa, el demandado salió del domicilio conyugal ubicado en Avenida del Trabajo sin número en la Colonia Campesina, en Almoloya del Río, México, desconociendo el paradero actual, del mismo. En consecuencia mediante acuerdo de fecha cuatro de octubre del dos mil cinco, se ordenó el emplazamiento del señor ARTURO CERVANTES DEVORA, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese a la demandada de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación, sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse a partir del día siguiente aquel, en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de lista y Boletín Judicial, y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, al siete de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3890.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ.

En el expediente número 139/05, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido por NORA ELSA DELGADO REYES, en contra de VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ.

El Juez ordenó en acuerdo de fecha uno de agosto de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, a quien se le demandan las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con fundamento en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil.

B).- El pago de gastos y costas.

Basándose en los siguientes hechos:

1.- Que el once de enero de mil novecientos noventa, la actora contrajo matrimonio civil con el ahora demandado bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el oficial del Registro Civil de Calimaya.

2.- Que de esa unión procrearon cuatro hijos cuyos nombres son ROCIO, VANESSA, VICTOR MANUEL Y OSCAR FERNANDO de apellidos MARTINEZ DELGADO, quienes actualmente cuentan con la edad de once, ocho, seis y cuatro años, respectivamente.

3.- Que en el mes de enero del año dos mil, con motivos laborales, el demandado argumentó irse a trabajar fuera de la entidad, sin especificar donde, yéndose del domicilio conyugal el veintitrés de marzo del año dos mil de manera definitiva y no ha vuelto a tener comunicación con él.

4.- Por lo anterior y dado que desde la fecha indicada la promovente se encuentra separada en forma definitiva del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ sin que se haya dado una reconciliación y sin que se cumplan los fines del matrimonio es por lo que demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une.

5.- Que el último domicilio del que tuvo conocimiento la ahora actora habitó el demandado fue el ubicado en callejón de Guerrero número 4, en el poblado de Zaragoza, Municipio de Calimaya, en la casa de su tío. ESTEBAN ESCAMILLA.

Haciéndose saber a VICTOR MANUEL MARTINEZ RAMIREZ, que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que, si pasado este término no comparece, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a cuatro de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3891.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 505/1994, promovido por JOSE ALEJANDRO NAVA NAJERA en contra de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatlitán en la privada de la calle Dos de Abril a la altura del número noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 metros con privada; al sur: 12.44 metros con Víctor Moreno; al oriente: 9.00 metros con Benigno Maldonado; al poniente: 9.00 metros con Dominga Camacho, con una superficie de 111.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1.5466, Volumen 206, Libro Primero, Sección Primera, a fojas uno, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres a nombre de JOSE JESUS SANCHEZ CAMACHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N. ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, citese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3907.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, SOLEDAD ESTRADA MONTIEL, tramita diligencias de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, en el expediente número 660/05, respecto de la casa que se encuentra en el predio ubicado en la calle Hidalgo Oriente número 212 Col. Centro en el Poblado de Mexicaltzingo, México y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.90 metros con la calle de Hidalgo; al sur: 11.70 metros con Gabriel Garcés González y Juan Mandujano Horcacas; al oriente: 46.41 metros con Esthela Domínguez Velasco; al poniente: 46.40 metros con Ofelia Sánchez viuda de Velásquez, con una superficie de 524.36 metros cuadrados y por acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó la expedición del presente edicto, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria en la Población donde se haga la citación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.

Tenango del Valle, México, a trece de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
3908.-26 y 31 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

ADAN NIETO GOMEZ, En el expediente número 967/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario promovido por MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, en contra de ADAN NIETO GOMEZ, demandándole el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- Los alimentos para su menor hija XIADANI NIETO MONROY; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio origine. En cuanto a los hechos refiere: 1.- Haber, contraído matrimonio con el ahora demandado en fecha tres de mayo de dos mil dos bajo el régimen de sociedad conyugal como lo acredita con el acta de matrimonio que para tal efecto exhiben; 2.- De su matrimonio procrearon a su menor hija de nombre XIADANI NIETO MONROY, la cual tiene un año de edad, como lo comprueba con su respectiva acta de nacimiento; 3) Cuando contrajeron matrimonio el señor ADAN NIETO GOMEZ ya tenía varios años laborando en los Estados Unidos de Norteamérica y solo venía por temporadas, pero al casarse le hizo la promesa a la actora que arreglaría todo lo necesario para llevársela con él o de lo contrario, él se vendría a radicar definitivamente a México y en una de sus estancias en México decidieron procrear a un hijo, y al darle la noticia la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO al señor ADAN NIETO GOMEZ de su embarazo parecía estar muy contento, pero se regreso nuevamente a los Estados Unidos y con el transcurso del tiempo y al ir avanzando el embarazo se puso delicada al grado de que los doctores le dijeron que era un embarazo de alto riesgo y en los primeros meses de gestación tuvo una amenaza de aborto, lo cual se lo hizo saber a su esposo para que la apoyara económicamente y también por que necesitaba en casa una persona que la apoyara, situación que nunca se dio ya que el argumento que no tenía dinero, por que estaba pagando una deuda que había contraído en los Estados Unidos, y por lo tanto no recibió ningún apoyo económico ni moral de su esposo, desde que supo del embarazo hasta que nació la menor el día quince de junio de dos mil tres. 4).- Posteriormente al señor ADAN NIETO GOMEZ regreso el día dieciséis de diciembre de dos mil tres, argumentando que venía para quedarse definitivamente y que no se regresaría por ningún

motivo a los Estados Unidos, y al poco tiempo de estar viviendo con ellos cambió totalmente su actitud y en forma agresiva y altanera llegando a ofender a la actora con palabras altisonantes diciéndole que la niña no era de él y por lo tanto no tenía ninguna obligación económica ni moral con ella y con su hija, todo a consecuencia de que el señor le pedía unos contratos de unos terrenos ubicados en Los Reyes y otro que es el que avala la propiedad de la casa que se encuentra ubicada en el centro de San Francisco Cheje ya que quería venderlos, llegándolas a correr en repetidas ocasiones de la casa, argumentando que más valía que se fuera con la niña o las iba a sacar por la fuerza, ya que era su casa argumentando la actora que era la casa que establecieron como domicilio conyugal que fue construida con mayor parte del esfuerzo de la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, ya que es maestra de educación media Básica, y tuvo que recurrir a varios préstamos a corto plazo, situación que comprueba con sus tañones de cheque, así como préstamos de otras instituciones privadas, notas de la compra de material que está a su nombre, y en el momento en que sucedieron los hechos el señor ADAN NIETO GOMEZ, llevo a pedirle el divorcio de manera violenta, argumentando que ya no la quería y que tenía otra pareja mucho más joven que ella a la cual amaba, por lo que quería divorciarse de una manera inmediata. Abandonando el domicilio conyugal el señor ADAN NIETO GOMEZ el día cinco de enero de dos mil cuatro, haciéndolo del conocimiento de la autoridad municipal de Jocotitlán, México, situación de la que se percató por el recado que le dejó en el domicilio conyugal, que decía que se iba a vender su vehículo y que si no lo vendía regresaba, pero antes de irse le dijo a la señora MA. CONCEPCION MONROY VELASCO, que cuando regresara ya no quería volver a verla y es la fecha en que no ha regresado, ni tampoco se ha hecho cargo de los gastos de su hija, desconociendo hasta el día de hoy su paradero. En consecuencia el Juez del Conocimiento dictó auto admisorio de demanda, e ignorando el domicilio del demandado, ordenó que se emplace a la misma, mediante la publicación de edictos haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y boletín judicial. Quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil cinco.-Doy Fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

3909.-26 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO 14° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 639/04.
SRIA. "A".

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por LOPEZ GOMEZ FERNANDO Y BASAVE PRECIADO AMALIA YOLANDA en contra de CARLOS VAZQUEZ CHAVEZ, FRANCISCA LUGARDO PEREZ, CARLOS VAZQUEZ LUGARDO Y MARIA DEL CARMEN VALENCIA MENDEZ, expediente 639/2004. Se dicto un auto del diez de octubre, audiencia de seis de septiembre, ocho de junio todos del año en curso. Con fundamento en el artículo 584 del Código de

Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en pública subasta tercera almoneda y sin sujeción a tipo el bien inmueble ubicado en la calle Loreto número 6 (lote 16, manzana 118-Z1), colonia Exejido San Andrés Atenco, (colonia Francisco Villa), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y por así permitirlo las labores del Juzgado y la agenda de audiencias para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año en curso, en el que fue valor del avalúo la cantidad de \$510,700.00 (QUINIENTOS DIEZ SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con una rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal y base la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para los efectos legales a que haya lugar.... "En el entendido que los edictos para su preparación deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo"... Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería, en el periódico "La Crónica de Hoy" del Distrito Federal, así como, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de esta entidad debiendo, publicar por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 19 de octubre del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

1480-B1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO 38° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA: "B".
EXP. 66/2004.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por TREJO JUAREZ HECTOR en contra de DOLORES AGUIÑAGA REYNA Y JOSE ALMARAZ ROSAS, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado ubicado en Cerrada Pantitlán número 124 (ciento veinticuatro), colonia México, Segunda Sección, C.P. 57620, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo.

Para su publicación por dos veces y mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate igual plazo en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 06 de octubre de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Irma Velasco Juárez.-Rúbrica.

1481-B1.-26 octubre y 10 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 783/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VICTOR HUGO MEZA BARRAGAN, en contra de JORGE ULISES ORTIZ TRCICHE, el Juez del conocimiento señala las once horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta de los bienes muebles embargados en autos ubicado en un aparato

modular stereo Sony, con doble cassette, compact disk, torna mesa color negro, número de serie 4414868, modelo hcd-c115, torna mesa modelo ps-1x47p, serie 369443, dos bocinas Sony color negras, una con número de serie 9077880 y la segunda con número de serie 907787, una televisión de color de diecinueve pulgadas, color negro, marca Goldstar, modelo cms-9841, número de serie kc00G500872, un teclado color negro, marca Casio Tone Bank ca110, sin serie, con cuarenta y nueve teclas y veinte botones para su funcionamiento; un antecomedor que compone de mesa de madera color negro con ocho cristales un cristal en la parte de en medio, se encuentra roto, seis sillas tubulares cubiertas con tela floreada, una sala de tres piezas, color negro con gris, ocho cojines topzi y sillón, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo la postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1482-B1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 195/2005.
C. GUADALUPE ZAMBRANO OCAMPO.

Por el presente se le hace saber que en el Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, se encuentra radicado el expediente número 195/2005, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSAFAT ZAMBRANO SALAZAR y por medio del presente edicto se le hace la radicación de la presente sucesión, asimismo deberá comparecer a este Juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, a manifestar lo que a su derecho e interés corresponde, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta Población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1483-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAUL ROMERO ERAZO E INOCENCIA GARCIA HIDALGO.

Por este conducto se le hace saber que CARMEN FONSECA ORTEGA, le demanda en el expediente número 773/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 27, de la manzana 12, ubicado en la calle Matamoros número 100 de la Colonia Romero de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 09.00 m con calle Matamoros; al poniente: 09.00 m con lote 24, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa

celebrado con la ahora demandada INOCENCIA GARCIA HIDALGO, el 20 de enero de 1965 fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1484-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BERTHA MARTINEZ GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: GLORIA GOMEZ SANCHEZ, le demanda en el expediente número 254/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 7, de la manzana 25, del Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 7; al sur: 12.00 m con lote 7; al oriente: 6.00 m con calle Plazuela 7; al poniente: 6.00 m con lote 61, con una superficie total de 72.00 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con BERTHA MARTINEZ GARCIA, el 17 de mayo de 1988, fecha en la que posee el inmueble en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1485-B1.-26 octubre, 8 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente marcado con el número 779/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra

de ELVIRA ELIZABETH PANDO POLLANO, la Jueza Segundo Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, dicto una audiencia de fecha tres de octubre del año dos mil cinco, de la cual se desprende el siguiente edicto:

"...Con apoyo en los artículos 2.229, 2.231, 2.232, 2.234 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al Código de Comercio en relación con el artículo 1411 de este último ordenamiento y en virtud de que no fue exhibido el certificado de gravámenes actualizado como se señala en el auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintidós de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este H. Juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate, un término no menor de siete días.

"...la ubicación del citado inmueble se encuentra en: calle Museo de los Oficios, número ocho, lote diez, manzana IV, colonia Bellavista Satélite, Tlalnepantla, Estado de México, y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate de \$1,726,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra el total de la cantidad que sirve de base para el remate, por lo que se convocan postores..."

Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 17.00 metros con lote 9; al sur: 17.00 metros con lote 11; al oriente: 10.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 10.00 metros con lote 3, superficie total del terreno: 170.00 metros cuadrados. Dado a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Agustín B. Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1676-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA EL REMATE.

En los autos del expediente 354/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAVIER MIGUEL LOPEZ en contra de EVARISTO MIGUEL URIETA, la Juez señaló las diez horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado y ubicado en Avenida de los Reyes número tres, colonia los Reyes Iztacala, en Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$4,023,500.00 (CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que es el valor fijado por peritos a dicho inmueble, sirviendo como postura legal dicha cantidad. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de octubre del dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1677-A1.-26, 31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil, en el expediente marcado con el número 528/04, promovido por LARA GUERRA RUBEN, en contra de IGNACIO CRUZ ROMERO, la Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día once de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado consistente en un vehículo automotor marca Ford Mustang GT, color rojo, placas de circulación LXV-4389 del Estado de México, dos puertas modelo mil novecientos noventa y cinco, interiores grises, número de serie 1FALP42T4SF140694, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores mediante publicación de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 20 de octubre del 2005.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1681-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 491/04, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FRANCISCO ISMAEL FLORES MOSQUEDA, en contra de BLAS ANTONIO SUAREZ ANGELES, el Juez de los autos dicto el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y en su parte conducente a la letra dice: AUTO.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, 13 trece de octubre del 2005, año dos mil cinco. "... para que tenga verificativo la venta de los bienes embargados se señalan las nueve horas del día ocho de noviembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$112,810.00 (CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo el precio más alto en que fueron valuados los dos vehículos embargados y descritos en la diligencia de fecha veinticinco de agosto del dos mil cuatro, convocándose postores por medio de edictos, que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de este Juzgado. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Crescencio Blas Bautista Ruiz, Juez Tercero Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario, firmas ilegibles.-Rúbricas.-Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre del dos mil cinco.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1681-A1.-26, 27 y 28 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 702/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

LIC. ESTEBAN CHUI HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración de FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GARCIA, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de FRANCISCO ZUNO ADAME, el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, señaló las trece

horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para la celebración de la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Sur Noventa, manzana 13, lote 5, de la colonia Nuevo Paseo de San Agustín, sección Tercera, letra B, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuelas, etc), superficie 120.00 metros cuadrados, casa habitación de dos niveles, distribución de planta baja: sala, comedor, cocina, medio baño, dos accesorias, escalera de acceso a planta alta, patio de servicio y cochera, distribución de planta alta: sala de T.V., con área de escalera para acceso a planta baja, cuatro recámaras y baño, patio de servicios con acceso a la azotea, de regular calidad, convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$388,978.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 Moneda Nacional), cantidad resultante de la deducción del cinco por ciento del precio señalado para la segunda almoneda, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente al demandado. Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en la tabla de avisos de este Juzgado y boletín judicial, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación de edicto y la almoneda.-Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1682-A1.-26 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DOMINGO CESAR ZUÑIGA URBAN Y ELBA GUADALUPE URBAN GONZALEZ, promueven ante este Juzgado dentro del expediente número 1028/2005, información de dominio en vía de procedimiento judicial no contencioso, respecto del bien inmueble ubicado en denominado "La Barranca", ubicado en Cerrada Galeana, barrio de Santa Isabel, en Tultepec, México, que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.05 once metros con cinco centímetros y linda con Calixto Urbán, al sur: en 11.60 once metros con sesenta centímetros y linda con Pedro Salvador Urbán Sánchez, al oriente: en 14.70 catorce metros con setenta centímetros y linda con Cerrada Galeana, al poniente: en 10.00 diez metros y linda con Pedro Salvador Urbán Sánchez.-Con superficie total de 138.30 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico local de mayor en esta ciudad, a efectos de que las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente en Cuautitlán, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1683-A1.-26 y 31 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/2005.
SEGUNDA SECRETARIA.

MIGUEL ANGEL TORRES RAMIREZ en su carácter de endosatario en procuración de GUILLERMO PEREZ RODRIGUEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de PAN Y PASTELERIA PARIS, S.A. DE C.V., el Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec, México, Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA,

señaló las trece horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en lote 5, manzana "B", Emilio Carranza número 40, esquina con Melchor Ocampo, fracción resultante de la Subdivisión del predio "San Diego", hoy conocido como San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes características: superficie de 140 metros cuadrados, edificio de tres niveles con local comercial, con la siguiente distribución: P.B. local comercial, cubo de escaleras y montacargas; P.A. cubo de escalera, montacargas y área de trabajo con hornos de panadería; P.1 nivel, cubo de escaleras, montacargas y bodega con baño, servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuelas, etc.). Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$1'717,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), monto de los avalúos que obran en autos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente al demandado. Publíquese tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el boletín judicial, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veinte de octubre del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1684-A1.-26 octubre, 3 y 9 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1374/279/05, RUFINA INIESTRA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle J. Ma. García No. 18, en la Cabecera Municipal de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 59.58 m con herederos de Adrián Tapia; al sur: 70.58 m con Miguel Rosas; al oriente: 10.93 m con calle J. Ma. García; y al poniente: 10.78 m con Arroyo. Superficie aproximada de 640.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 20 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3888.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 724-181/05, RODOLFO ALONSO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Escondida, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.50 m con carretera a comunidad; al sur: 30.00 m con Cariaco Blas Salazar; al oriente: 88.75 m con Teófilo Zuñiga; al poniente: 88.00 m con Carlos Arroyo Martínez. Superficie aproximada de 2,320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3895.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 722-180/05, ROSA HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Deni, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.10 m con entrada de 3 m con María y Juan Hernández Trejo; al sur: 23.75 m con calle; al oriente: 23.60 m con Atanasio Hernández Trejo; al poniente: 21.00 m con entrada de 4 m y Juana Vidal. Superficie aproximada de 500.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 21 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3895.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1384/280/05, ROBERTO CESAR AYALA GORDILLO y ERICA ADRIANA ZAGAL FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alvaro Obregón S/N, Tonalico, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 7.00 m con calle Alvaro Obregón, sur: 7.00 m con Francisco Jesús Acosta Domínguez y Estela Vázquez Beltrán, oriente: 16.00 m con Maurilio Jiovvanny Ayala Gordillo, poniente: 16.00 m con Cosme Leguizamo Ayala y Esmirna Marcela Albarrán Pedroza. Superficie de: 112.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., a 21 de octubre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3900.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 10040/635/2005, ACENETH BERNARDA VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 67.50 m Col. Con la Sra. Francisca Berenice Velázquez Mejía, al sur: 72.00 m Col. Con la Sra. Rocio del Carmen Velázquez Mejía, al oriente: 45.00 m Col. Con el Sr. Jesús Corona, al poniente: 51.00 m Col. Con el Sr. José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 3,331.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 10039/634/2005, ROBERTO VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, camino a Metepec sin número, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al

norte: 106.00 m Col. Con camino a Metepec, al sur: no tiene medidas por terminar en triángulo, al oriente: 213.00 m Col. Con Barranca S/N, al poniente: 107.00 m, otra de: 39.00 m en dos líneas, Col. Con el Sr. José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 8,398.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 10038/633/2005, FRANCISCA BERENICE VELAZQUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas, una de: 48.00 m y otra de: 16.00 m colinda con la Sra. Ferminanda Marthal del Carmen Velázquez Mejía y José Velázquez Mejía, al sur: 67.50 m col. Con la Srita. Asceneth Bernarda Velázquez Mejía, al oriente: 59.00 m Col. Con el Sr. Jesús Corona, al poniente: 55.00 m Col. Con José Velázquez Mejía. Superficie aproximada de: 3,875.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 18 de octubre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3899.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 5715/390/2005, GLORIA MIRANDA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Cuauhtémoc S/N, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: en cinco líneas: 4.60, 0.41, 2.55, 0.62 y 10.30 m con Tiburcio Díaz, al sur: en tres líneas: 4.50, 0.30 m con Mario Piña N., y 13.56 m con Pedro Esquivel M. y Isidro López G., al oriente: 13.62 m con María del Carmen Lujano Martínez, al poniente: 14.80 m con Fabián Piña Martínez y calle privada de Cuauhtémoc. Superficie: 261.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 9661/588/2005, MARIA DE LA ENCARNACION MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tlatelolco S/N, en Santa María Tototepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 9.63 m con calle Tlatelolco, al sur: 15.48 m con Félix Benjamín Morales Pérez, al oriente: 19.74 m con Félix Benjamín Morales Pérez, al poniente: 18.55 m con María Serrano. Superficie: 234.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Toluca, Méx., a 23 de septiembre del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5719/2005, JOSÉ MIRANDA GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Cuauhtémoc S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.50 m con camino de acceso, al sur: 25.70 m con dos fracciones de Marcelino Hernández, al oriente: 9.00 m con Barranca del desague, al poniente: 26.50 m con Jesús Miranda Gallegos. Superficie: 281.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 5718/393/2005, JOSÉ LUIS MIRANDA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Cuauhtémoc S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.70 m con Josefa Martínez Velázquez, al sur: 13.80 m con Eduardo Gómez Martínez, al oriente: 1.30 m con camino vecinal y 8.75 m con calle privada de Cuauhtémoc, al poniente: 1.30 m con camino de acceso vecinal y 8.75 m con Tomás Gómez González. Superficie: 120.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 23 de junio del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3906.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC EDICTOS

Exp. 456/208/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana 266, lote 01, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 10.00 m y colinda con Colonia Coplajucos, al oriente: mide 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide 20.00 m y colinda con lote 02. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 457/202/2005, TOMASA CATALINA SOLORZANO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 18.80 m y colinda con escurridor, al sur: mide 14.50 m y colinda con Adalberto López Marcial, al oriente: mide 12.40 m y colinda con Herlinda López, al poniente: mide: 25.7 m y colinda con Francisco Solórzano Domínguez. Superficie aproximada: 317.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 458/207/2005, NICOLAS CHAPARRO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 262, lote 11, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 24.70 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 10, al oriente: mide 16.60 m y colinda con lote 01, al poniente: mide 3.20 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 459/209/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 266, lote 02, Col. Lázaro Cárdenas, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 10.00 m y colinda con Colonia Coplajucos, al oriente: mide 20.00 m y colinda con lote 01, al poniente: mide 20.00 m y colinda con lote 03. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 460/203/2005, LAZARO BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parota S/N, Bejucos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 22.30 m y colinda con callejón público, al sur: mide 19.65 m y colinda con calle La Parota, al oriente: mide 20.16 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 21.75 m y colinda con casa del Sr. Gaudencio Benítez. Superficie aproximada de: 439.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.
3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 461/206/2005, OMAR ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 19.35 m y colinda con Joaquín Oscar Arce Campuzano, al sur: mide 18.20 m y colinda con Evangelina Alcalá Honorato, al oriente: mide 8.00 m y colinda con Pedro Ángel Varela Orive, al poniente: mide 8.00 m y colinda con Andador. Superficie aproximada: 150.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 462/210/05, LUCIANA SALAZAR SERRANO Y OMAR OSORIO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 210, lote 13, Col. Lázaro Cárdenas, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Luciana Salazar y Homero, al sur: mide 45.00 m y colinda con Constantino Saucedo, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Deifino Pérez F., al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada: 675.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 463/204/2005, LUCIANA SALAZAR SERRANO Y HOMERO OSORIO SALAZAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 210, lote 14, Col. Lázaro Cárdenas, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 45.00 m y colinda con Rafael Tinoco, al sur: mide 45.00 m y colinda con Luciana Salazar y Homar, al oriente: mide 15.00 m y colinda con Rubén Hernández, al poniente: mide 15.00 m y colinda con calle Acacia. Superficie aproximada: 675.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 464/205/2005, EVANGELINA ALCALA HONORATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 18.20 m y colinda con Omar Arce Campuzano, al sur: mide 17.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 8.55 m y colinda con Pedro Varela Orive, al poniente: mide 8.55 m y colinda con Andador. Superficie aproximada: 150.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 28 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 465/211/2005, PEDRO ANGEL VARELA ORIVE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia El Pedregal, Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y colinda con Pedro Vázquez Morán, al sur: mide 15.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 30.00 m y colinda con Reyna Solis Olascoaga, al poniente: mide 35.60 m y colinda con Benjamin Dominguez Zavaleta. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Temascaltepec, Méx., a 29 de septiembre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 474/215/2005, ADAN FLANDES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Aristeo Urquiza Rodríguez, al sur: mide 15.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 13.00 m y colinda con Arnulfo Arias Gómez, al poniente: mide 13.00 m y colinda con callejón sin nombre. Superficie aproximada: 195.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 5 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 489/222/2005, LORENZO SERRANO NARIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 259-lote 14, Col. Lázaro Cárdenas, Bejuocos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y colinda con lote 15, al sur: mide 20.00 m y colinda con lote 13, al oriente: mide 10.00 m y colinda con lotes 8 y 9, al poniente: mide 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3911.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 1940/171/05, MARIA FELIX SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: mide 53.60 m con calle de las Flores; al sur: 51.25 m con Francisco Héctor Suárez Velásquez; al oriente: 49.55 m con área verde, Salvador Díaz Canchola y con Manuel López Machado; al poniente: 49.50 m con calle sin nombre, una superficie aproximada de: 2,567.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1939/170/05, MARIA MARGARITA SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 54.00 m con José Marcelino Suárez Velásquez; al sur: 54.75 m con María Eugenia Suárez Velásquez; al oriente: 49.75 m con calle sin nombre; al poniente: 49.70 m con Alfonso Gutiérrez Delgadillo y panteón de San Pedro, una superficie aproximada de: 2,685.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1944/175/05, MARIA EUGENIA SUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca" ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 54.75 m y linda con María Margarita Suárez Velázquez; al sur: 54.00 m con calle sin nombre; al oriente: 49.55 m con calle sin nombre; al poniente: 49.30 m con Alfonso Gutiérrez Delgado, con una superficie aproximada de: 2,674.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1943/174/05, FELIPE ALEJANDRO SUAREZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 51.25 m y linda con Francisco Héctor Suárez Velázquez; al sur: 54.90 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 48.70 m y linda con Santiago Aparicio, Francisco Trejo y Josefina Galaviz; al poniente: 49.95 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 2,610.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1941/172/05, JOSE MARCELINO SUAREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuautliquixca" ubicado Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.20 m con calle de las Flores; al sur: 54.00 m con María Margarita Suárez Velázquez; al oriente: 49.70 m con linda con calle sin nombre; al poniente: 49.40 m con antiguo Panteón de San Pedro, con una superficie aproximada de: 2,628.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1979/186/05, promueve DANIEL HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.20 m y linda con Marciano Beltrán Sánchez; al sur: 10.70 m y linda con 10.70 calle Cinco de Mayo; al oriente: 57.60 m y linda con Fabián Sánchez López y Juan Ricaño Sánchez; al poniente: 54.80 m y linda con Matilde Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 699.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1978/185/05, promueve GERARDO HERRERA VELASQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.90 m y linda con Angela Galván Torres; al sur: 12.70 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 51.50 m y linda con Matilde Herrera Sánchez; al poniente: 47.25 m y linda con Fidencio Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 593.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1977/184/05, promueve MATILDE HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.20 y linda con Angela Galván Torres; al sur: 12.00 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 54.00 m y linda con Daniel Herrera Sánchez; al poniente: 51.50 m y linda con Gerardo Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 607.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1976/183/05, promueve GERARDO HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 36.30 y linda con Mateo Sánchez Beltrán; al sur: 30.00 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 41.25 m y linda con Fidencio Herrera Sánchez; al poniente: 27.35 m y linda con calle Arrollo de la Soledad, con una superficie aproximada de: 1,095.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 1975/182/05, promueve FIDENCIO HERRERA SANCHEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal" ubicado en Santiago Tolman, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.70 m y linda con Angela Galván Torres; al sur: 18.50 m y linda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 47.25 m y linda con Gerardo Herrera Velázquez; al poniente: 41.25 m y linda con Gerardo Herrera Sánchez, con una superficie aproximada de: 757.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 07 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4040/482/05, promueven OFELIA LOPEZ JIMENEZ, MARIA EUGENIA FLORES LOPEZ Y OFELIA FLORES LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanixpa" ubicado en los límites del Pueblo de Maquixco el Alto, municipio de Temascalapa y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con Apolonio Aguirre Morales; al sur: 31.00 m y linda con calle Jalisco; al oriente: 27.20 m y linda con Ramón Jiménez Morales; al poniente: 25.20 m y linda con Gonzalo Gómez Toral, con una superficie aproximada de: 798.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4039/481/05, promueve GRACIELA LOPEZ PIÑA en representación de sus hijos menores CESAR DAVID Y KARINA SANCHEZ LOPEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva" ubicado en los límites del Pueblo de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte 1º: 2.90 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al norte 2º: 7.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al norte 3º: 36.80 m y linda con calle privada; al sur: 48.00 m y linda con Miguel Sánchez Reyes; al oriente 1º: 4.70 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al oriente 2º: 4.40 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al oriente 3º: 2.80 m y linda con Arnulfo Sánchez Reyes; al poniente: 12.80 m y linda con calle Plateros, con una superficie aproximada de: 472.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4038/480/05, promueve JOSE CONCEPCION AMADOR ZUÑIGA, en representación de su hijo menor JOSE AMADOR MEDINA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Granada" ubicado en el Pueblo de Teopancala, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 53.75 m y linda con Pilar Medina Licona; al sur: en dos líneas, primera: 26.00 m y linda con Anastasia Araceli de Lucio Martínez, segunda: 26.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al oriente: en dos líneas: primera: 15.00 m y linda con calle, segunda: 15.00 m y linda con Timoteo Sandoval González; al poniente: 30.00 m y linda con ejido, con una superficie aproximada de: 1,194.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4037/479/05, promueve CLAUDIA AURORA OROZCO ROMO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio" ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.00 m y linda con calle Allende; al sur: 24.00 m y linda con María Anselma Domitilia Torres; al oriente: 48.30 m y linda con Magdalena Quezada Alemán; al poniente: 43.50 m y linda con Elena Alvarez, con una superficie aproximada de: 1,101.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4036/478/05, promueve JUAN GUSTAVO SANCHEZ PALMA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Calvario" ubicado en calle Juárez s/n., municipio de Tecámac, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.16 m y linda con calle Juárez; al sur: 18.76 m y linda con Valente Velásquez Pedregal; al oriente: 06.47 m y linda con Narciso Ruiz Guzmán; al poniente: 06.47 m y linda con carretera México Pachuca, con una superficie aproximada de: 116.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4035/477/05, promueve CLAUDIA DAVILA ALEMÓN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz" ubicado en los límites de Temascalapa, municipio de Temascalapa, judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con calle Chimalpopoca; al sur: 29.00 m y linda con el vendedor Bonifacio Calzada González; al oriente: 16.60 m y linda con el vendedor Bonifacio Calzada González; al poniente: 19.70 m y linda con libramiento Jacarandas, con una superficie aproximada de: 473.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3083/360/05, SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Raymundo García Epitacio hoy Paulino Rafael Quezada Romo; al sur: 12.00 m linda con calle General Anaya, hoy calle Dr.; al oriente: 68.00 m linda con Silvia Islas Ponce; al poniente: 66.00 m linda con Alfredo Miranda Durán y Pipino Quezada Medina, superficie aproximada de: 790.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3084/361/05, SILVIA ISLAS PONCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalapa, predio denominado "San José", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Raymundo García Epitacio hoy Paulino Rafael Quezada Romo; al sur: 12.00 m linda con calle General Anaya, hoy calle Doctor Hernández; al oriente: 69.00 m linda con Francisca Juárez de Praxediz hoy Concepción Islas Ponce; al poniente: 68.00 m linda con Francisco Juárez Praxediz hoy Silvia Islas Ponce, superficie aproximada de: 822.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 2993/343/05, MA. GLORIA MORA MOSCOSA Y ERIKA ANGELES MORA MOSCOSA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del Pueblo de Maquixco, predio denominado Tetlalo, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 60.33 m con Barranca; al sur: 65.36 m con Ejido de Maquixco el Alto; al oriente: 226.25 m con María González; al poniente: 243.00 m con Vicente Aguilar, superficie aproximada de: 12,678.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba Méx., a 7 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I, Jesús García Chávez, No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2783/226/05, SEBASTIANA MARTINEZ DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle Uno Mz. 2, Lt. 9 en la colonia Ampliación Hueyotenco, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.50 m y linda con calle Uno, al sur: 7.50 m y linda con Pedro Martínez Morales, al oriente: 16.00 m y linda con Roberto Salvador Mateos, al poniente: 16.00 m y linda con Roberto Ramírez Chávez. Con una superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 2781/224/05, EMMA MATIAS CHIMIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Nicolás Bravo sin número, colonia Nopalera en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Héctor Rivero Sánchez, al sur: 10.08 m y linda con Cristián Morales Matías, al oriente: 12.10 m y linda con Antonio Ortiz García, Leticia Hernández Becerril y Yolanda Rangel Zavala, al poniente: 12.74 m y linda con calle Nicolás Bravo. Con una superficie aproximada de: 124.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3037/351/05, ENCARNACION MORENO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en términos del mismo pueblo de Ozumbilla, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.10 m y linda con barranca, al sur: 14.60 m y linda con propiedad del señor Angel Moreno Rios, al oriente: 23.00 m y linda con calle, al poniente: 23.00 m y linda con propiedad del señor Atanasio Baños Guerrero. Con una superficie aproximada de 330.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3016/347/05, MARIA GUADALUPE DE LA O VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jaguey", ubicado en el barrio de Dolores dentro de la comunidad de la Cabecera Municipal perteneciente al municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al noreste: 5.93 m y linda con María Guadalupe de la O Vargas, al suroeste: 5.22 m y linda con calle Gustavo Cervantes, al sureste: 9.52 m y linda con Francisco Quezada Juárez, al noroeste en dos líneas: 1.- 5.09 m y linda con María Esther Cruz Ramos, 2.- 4.50 m y linda con María Esther Cruz Ramos. Con una superficie aproximada de 52.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 829/05, EFRAIN CASTILLO FLORES Y MARTIN CASTILLO FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 42.00 m y linda con Luz Rodríguez Peña, al sur: 42.00 m y linda con Vicente Rivero, al oriente: 14.00 m y linda con Agustín Sandoval, al poniente: 14.00 m y linda con calle Primavera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3038/352/05, PATRICIA PEREZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atempa", ubicado en el pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Luciano Sánchez Juárez, al sur: 12.60 m y linda con lote 6, al oriente: 20.40 m y linda con lote 8 privada de Obreros, al poniente: 22.15 m y linda con Enrique Jandete. Con una superficie aproximada de 233.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3036/350/05, FABIOLA GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa II", ubicado en Cerrada de los Angeles sin número colonia Las Animas, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 16.50 m y linda con calle, al sur: 16.50 m y linda con Rey Irineo Ruiz, al oriente: 12.50 m y linda con camino, al poniente: 10.00 m y linda con Luz Alvarez Santos. Con una superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 8677/452/04, JOSE DOROTEO HERRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamauilpas, lote 02, manzana 45, colonia Loma Bonita, municipio de Tecámac de Felipe de Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 20.05 m linda con lote 19 y 20, al sur: 20.00 m y linda con calle Tamauilpas, al oriente: 23.62 m y linda con Esther Estévez E., al poniente: 24.28 m y linda con lote 03. Con una superficie aproximada de 479.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 3031/348/05, MAURICIO DANIEL RIOS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Capultilla", ubicado en San Luis Tecuautitán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 116.00 m linda con José García García, al sur: 137.00 m linda con Porfirio Contreras Ríos, 44.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 415.00 m linda con Herminia, Lázaro y Baltazar Martínez y José González respectivamente, al poniente: 344.00 m linda con calle Magdalena Martínez y Sixto Ríos, 80.00 m linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 5-96-86-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4028/471/05, Promueve ALFREDO MONTEIL ESPINOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Melgas Largas", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 55.50 m y linda con Euleterio Blancas Canales, al sur: 34.50 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al sur: 22.00 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al oriente: 15.50 m y linda con carretera Santa Bárbara, al oriente:

15.00 m y linda con Secundino Alfaro Blancas, al poniente: 29.50 m y linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 1,173.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4029/472/05, Promueve ADRIANA SILVIA ESPINOSA BLANCAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Joya", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 48.50 m y linda con Juan Roberto Franco Vázquez, al norte: 23.00 m y linda con Juan Roberto Franco Vázquez, al sur: 40.00 m y linda con camino sin nombre, al oriente: en tres medidas: 32.00 m, 29.00 m y 58.00 m y linda con Gabriel Franco Montiel, al poniente: 148.50 m y linda con Ernesto Anastasio Franco Vázquez. Con una superficie aproximada de 5,665.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4030/473/05, Promueve ALMA ROSA SAUZA RIVAS, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Cosme, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: en dos líneas: 08.58 m y linda con Pedro Roberto Sauza Rivas, 03.85 m y linda con Luis Fernando Sauza Rivas, al sur: 14.13 m y linda con calle Prolongación 5 de Mayo, al oriente en dos líneas: 11.38 m y linda con María Inés Sauza Rivas, 04.71 m y linda con Luis Fernando Sauza Rivas, al poniente: 17.03 m y linda con María de la Paz Dayanira Sandoval Sauza. Con una superficie aproximada de 198.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4031/474/05, Promueve MAURICIO ALBERTO CID FRANCO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Antonio", ubicado en camino a Coamilpa, en la calle de Doroteo Arango de la comunidad de Tlamimilolpa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Doroteo Arango, al sur: 15.00 m y linda con Celestino Romero García, al oriente: 25.00 m y linda con Celestino Romero García, al poniente: 25.00 m y linda con Tomás Castro Leal. Con una superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4032/475/05, Promueve IRENE ELIZALDE VAZQUEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Violata", ubicado en la Cabecera Municipal de Nopaltepec, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 32.00 m y linda con calle Golpe de Agua, al sur: 31.82 m linda con Ernestina Elizalde Espinosa, al oriente: 27.45 m y linda con calle Benito Juárez, al poniente: 27.00 m y linda con Enrique Javier Ramírez Sosa. Con una superficie aproximada de 868.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4033/476/05, Promueve CARLOS RUIZ MOYEDA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en la carretera de San Martín de las Pirámides a Santa María Palapa, del municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 18.90 m y linda con Ramiro Ruiz Rodríguez, al sur: 15.77 m y linda con calle Privada, al oriente: 15.85 m y linda con carretera Pirámides a Palapa, al poniente: 15.77 m y linda con Roberto Rivera. Con una superficie aproximada de 296.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

Exp. 4027/470/05, Promueve BENJAMIN PEDRO ALFARO ESPINOZA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Presa", ubicado en camino a Coamilpa, en la comunidad de Santa Bárbara, municipio y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 34.00 m y 25.00 m y linda con Daría Espinoza Zúñiga, al sur: 23.70 m y 04.00 m y 44.50 m linda con Hilario Espinoza Sánchez, al oriente: 51.00 m con camino a Coamilpa, 50.00 m, 46.00 m y 08.50 m con Hilario Espinoza Sánchez, al poniente: 92.00 m y 78.50 m con barranca. Con una superficie aproximada de 8,266.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 10 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I Jesús García Chávez No. Oficio 2022/A000-527/05.-Rúbrica.

3912.-26, 31 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil setecientos setenta y ocho, del Volumen Cuatrocientos cuarenta y ocho, de fecha ocho de septiembre del dos mil cinco, se inició en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor PEDRO TEODORO HERNANDEZ LOPEZ, habiendo comparecido la señora MARIA LUCIA RAMIREZ RAYMUNDO, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE LAS SEÑORAS LUCIA Y PAULA AMBAS DE APELLIDOS HERNANDEZ RAMIREZ, EN SU CARACTER DE DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESION, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico "EL ECONOMISTA" Y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO

TEXCOCO, MEX., A 11 DE OCTUBRE DEL 2005

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

3892.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, en relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veinte mil setecientos diecisiete del Volumen Cuatrocientos cuarenta y siete, de fecha veintidós de julio del dos mil cinco, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes de la finada señora ESPERANZA LOPEZ GARCIA, habiendo comparecido los señores ANGEL ALVARADO RIVAS, MA. DEL REFUGIO CARMEN, RICARDO Y GABRIELA, todos de apellidos ALVARADO LOPEZ, el primero de los mencionados en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los restantes en su carácter de DESCENDIENTES de la actora de la Sucesión, así mismo los señores MA. DEL REFUGIO CARMEN, RICARDO Y GABRIELA, todos de apellidos ALVARADO LOPEZ, en su carácter de DESCENDIENTES de la autora de la sucesión, y como PRESUNTOS, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, hicieron REPUDIACION DE DERECHOS HEREDITARIOS a favor de su señor padre ANGEL ALVARADO RIVAS, por lo que se procederá de inmediato a formular la Información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico "EL ECONOMISTA" Y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 13 DE OCTUBRE DEL 2005.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

3893.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura 62,283 de fecha 12 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LAURA LETICIA VALENCIA SERRANO a solicitud de los señores ALBERTO ZUÑIGA OCAÑA, EMMA GABRIELA, JONATHAN MANUEL, HAMLET ANATHANAEL Y FABIOLA los cuatro últimos de apellidos ZUÑIGA VALENCIA, en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3904.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura 62,303 de fecha 17 de octubre de 2005, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar la aceptación de herencia derivada de la sucesión testamentaria a bienes del señor TOMAS GONZALEZ TEJUCA, a solicitud de los señores JOSE FRANCISCO GONZALEZ MIER representado por el señor ANGEL NORIEGA MOVELLAN Y ANA LUISA GONZALEZ MIER, por su propio derecho en su carácter de herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

3905.-26 octubre y 7 noviembre.

DURO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN

Por acuerdo tomado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de DURO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., celebrada el 10 de octubre de 2005, se aprobó la escisión de la Sociedad (en lo sucesivo la Escidente o la Sociedad) para dividirse en dos sectores patrimoniales distintos e independientes, la cual sin extinguirse aportará en bloque parte de su activo, pasivo y capital a una Sociedad Anónima de Capital Variable de nueva creación que resultará de la escisión y que se denominará JAFDEM, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo la Escindida).

La escisión de la Sociedad se llevará a cabo, de conformidad con lo siguiente:

1.- La escisión será realizada tomando como base los balances pro forma de la Escidente antes y después de la escisión y el balance pro forma de la Escindida al momento de su constitución, todos ellos elaborados tomando como base las cifras de la Escidente al 31 de agosto de 2005. Las cifras de dichos balances serán actualizadas y ajustadas a los montos registrados al momento en que efectivamente surta efectos la escisión. La Escidente transmitirá a la Escindida todos y cada uno de los activos, pasivos y capital que se describen en el balance pro forma de la Escindida.

2.- En términos del balance pro forma referido en el punto anterior, como resultado de la escisión, la Escidente subsistirá con su actual denominación y tendrá en principio un patrimonio integrado por: un activo de \$37'357,032.00, un pasivo de \$11'804,863.00, y un capital contable de \$25'552,169.00. Por otra parte, la Escindida se constituirá con un patrimonio integrado por: un activo de \$813,807.00, un pasivo de \$0.00, y un capital contable de \$813,807.00. Estas cifras se ajustarán en la fecha en la que surta efectos la escisión de DURO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

3.- Los Saldos de las Cuentas de Utilidad Fiscal Neta, de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida y de capital de aportación, así como el saldo de las pérdidas fiscales de la Escidente a la fecha en que surta efectos la escisión, serán distribuidas entre la Escidente y la Escindida de conformidad con lo previsto en las disposiciones fiscales vigentes.

4.- La escisión surtirá efectos para la Escidente, la Escindida y ante sus respectivos accionistas, así como para efectos contables y fiscales a que haya lugar, a partir de la fecha en que se otorgue ante fedatario público la escritura de constitución de la Escindida y frente a terceros en el plazo previsto en el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.- Los activos, pasivos y capital contable que corresponderán al patrimonio inicial de la Escindida, serán traspasados en la fecha en que dicha sociedad quede constituida ante fedatario público.

6.- Todos y cada uno de los pasivos que serán transmitidos a la Escindida se describen en los balances pro forma de escisión de la Escidente y de la Escindida con cifras al 31 de agosto de 2005, mismas que se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores de la Sociedad, en el domicilio de la misma que se señala posteriormente.

7.- Por virtud de la escisión, la Escindida será causahabiente universal de todos los derechos y obligaciones inherentes a cada uno de los activos y pasivos que la Escidente le traspasará en bloque. En caso de incumplimiento de la Escindida a cualquiera de las obligaciones a su cargo transmitidas por la Escidente en virtud de la escisión, la Escidente responderá solidariamente de las obligaciones incumplidas ante aquellos acreedores que no hubieren consentido la escisión, en los términos y por el plazo al que se refiere la fracción IV inciso d) del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

De conformidad con lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el texto completo de las anteriores resoluciones se encuentra a disposición de los socios y acreedores de la Escidente y sus respectivos causahabientes en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Uno # 498, Parque Industrial Cartagena, C.P. 54900, en Tultitlán, Estado de México, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de que se hubieren efectuado la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio y la publicación del presente aviso.

Tultitlán, Estado de México, a 17 de octubre de 2005.

Lic. Fernando Pérez-Verdía Rivero
Secretario del Consejo de Administración y
Delegado Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

1679-A1.-26 octubre.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLATLAYA, ESTADO DE MEXICO
2003-2006

TLATLAYA, MEXICO, A 21 DE OCTUBRE DE 2005.

Francisca Ibáñez Isabel, Síndica del H. Ayuntamiento de Tlatlaya, México, en mi carácter de representante legal del mismo, con las facultades que me confiere la Ley Orgánica Municipal, vengo a hacer la publicación a esta Gaceta de Gobierno del Estado de México de la enajenación de la camioneta X-TERFA, modelo 2001, propiedad del Municipio que represento, por acuerdo del acta de sesión extraordinaria de cabildo número 61/2003-2006, de fecha tres de septiembre de 2004, en donde en el punto ocho se aprobó la enajenación de la camioneta en mención por considerarse incosteable su reparación, aprobando dicha venta por unanimidad de votos, ya que de acuerdo a la cotización de dicha reparación por la agencia NISSAN "MEGA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.", fue de \$ 105,755.78 (CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.). De conformidad con lo establecido en la circular número nueve del Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, se cuenta con todos los requisitos para hacer la presente publicación, por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate de la camioneta en mención, misma que se celebrará en la Presidencia del H. Ayuntamiento de Tlatlaya, México, sirviendo de base para tal remate la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, por lo que se convocan postores por medio de edictos, que deberán publicarse por dos ocasiones, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles a la última fecha de remate, edictos que serán publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

PROFRA. FRANCISCA IBÁÑEZ ISABEL
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAYA, MEXICO
(RUBRICA).

3894.-26 octubre y 8 noviembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de la Contraloría
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Dirección de lo Contencioso e Inconformidades



EDICTOS

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación de los edictos bajo los siguientes términos:

1. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del edicto correspondiente bajo los siguientes términos: Expediente FP/05/05, José Antonio Guinea Sierra, Apoderado Legal de Hospitécnica, S.A. de C.V., promueve queja en contra de la falta de pago de los montos contenidos en las facturas 11623, 11624 y 11625, que en su totalidad suman la cantidad de \$989,000.00 (novecientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), adeudo derivado de la licitación pública nacional número 44064003-020-05, para la adquisición de equipo, convocada por el Instituto de Salud del Estado de México. Al respecto se le comunica el contenido del acuerdo de fecha treinta de septiembre del año dos mil cinco y del oficio número 210062002/750/2005, mediante los cuales la Jefe del Departamento de Inconformidades de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30, 116, 118 fracción I y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, lo previene a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, señale domicilio para oír y recibir las notificaciones, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las notificaciones derivadas de la instancia de inconformidad, aún las de carácter personal, se realizarán mediante los estrados de esta Dependencia, ubicados en el primer piso del inmueble marcado con el número 1731 de la Avenida Primero de Mayo esquina con Robert Bosch, Zona Industrial, en esta ciudad de Toluca, México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cinco. La Jefa del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Susana Gabriela Zárate Nájera.-Rúbrica.

3910.-26 octubre.

INMOBILIARIA JUPA, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL 2005

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	199,533	PROVEEDORES	0
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,539	ACREEDORES DIVERSOS	0
DEUDORES DIVERSOS	4,668,770	IMPUESTOS POR PAGAR	0
I.V.A. ACREDITABLE	38,921	TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE	<u>0</u>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	<u>4,908,763</u>		
		CAPITAL	
FIJO		CAPITAL	5,000,000
TERRENOS	0	APORTACIONES PENDIENTES DE CAPITALIZAR	0
	<u>0</u>	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,890
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-89,347
TOTAL DE ACTIVO FIJO	<u>0</u>	TOTAL DE CAPITAL	<u>4,908,763</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u><u>4,908,763</u></u>	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	<u><u>4,908,763</u></u>

MARGARITA BARQUIN SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. MARISOL LUNA ESPINOZA
CED. PROF 2263786
(RUBRICA).

SAN VICENTE N° 16-A COLONIA CENTRO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO C.P. 51200

INMOBILIARIA JUPA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2005

PRODUCTOS FINANCIEROS	2,084
TOTAL DE INGRESOS	2,084
GASTOS GENERALES	3,346
GASTOS NO DEDUCIBLES	
GASTOS FINANCIEROS	628
TOTAL GASTOS	3,974
RESULTADO DEL PERIODO	-1,890

MARGARITA BARQUIN SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

C.P. MARISOL LUNA ESPINOZA
CED. PROF 2263786
(RUBRICA).

SAN VICENTE N° 16-A COLONIA CENTRO VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO C.P. 51200

3898.-26 octubre.

FLAMA GAS, S.A. DE C.V.
C O N V O C A T O R I A

Se cita a los señores accionistas de la empresa FLAMA GAS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre del año dos mil cinco, a las 9:00 a.m. y Extraordinaria a las 10:00 a.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Dr. Vicente Lombardo Toledano # 25, (antes Calzada de la Laguna), Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lista de Asistencia.
- 2) Elección de Escrutadores.
- 3) Verificación de Quórum Legal.
- 4) Análisis del Informe de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
- 5) Elección de Administrador o ratificación del mismo.
- 6) Facultades y Atribuciones del Administrador o Consejo de Administración.
- 7) Análisis de los estatutos.
- 8) Cumplimiento de los acuerdos de asambleas anteriores.
- 9) Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
- 10) Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante Fedatario Público.
- 11) Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de octubre de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3913.-26 octubre.

TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI FLAMA GAS, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre del año dos mil cinco, a las 11:00 a.m. y Extraordinaria a las 12:00 p.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02, Lote 18 Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Análisis del Informe de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
5. Elección de Administrador o Ratificación del mismo.
6. Facultades y Atribuciones del Administrador o Consejo de Administración.
7. Análisis de los Estatutos.
8. Cumplimiento de los acuerdos de asambleas anteriores.
9. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
10. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante Fedatario Público.
11. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de octubre de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3914.-26 octubre.

TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la empresa TRENDI CARBURACION, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de noviembre del año dos mil cinco, a las 13:00 p.m. y Extraordinaria a las 14:00 p.m. en el domicilio social de la empresa, ubicada en Av. Ferrocarril Manzana 02, Lote 19 Col. Esfuerzo Nacional, Santa Clara Ecatepec Edo. de México, C.P. 55540, sujetándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia.
2. Elección de Escrutadores.
3. Verificación de Quórum Legal.
4. Análisis del Informe de labores, políticas y proyectos a cargo del administrador.
5. Elección de Administrador o Ratificación del mismo.
6. Facultades y Atribuciones del Administrador o Consejo de Administración.
7. Análisis de los Estatutos.
8. Cumplimiento de los acuerdos de asambleas anteriores.
9. Lectura y aprobación del acta de Asamblea.
10. Designación de la persona para protocolizar el acta de asamblea ante Fedatario Público.
11. Asuntos Generales.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar los títulos de las acciones en el domicilio social con el comisario, antes de la hora señalada para la asamblea contra la entrega de una tarjeta de admisión.

Santa Clara Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de octubre de 2005.

RICARDO LUIS DE LEON BECERRA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).

3915.-26 octubre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Coordinación Administrativa

CONVOCATORIA MÚLTIPLE 002/05

El Gobierno del Estado de México, a través de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución, 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y 37 de su reglamento, convoca a las personas físicas o morales a participar en las siguientes:

Licitaciones Públicas Nacionales	Costo de las Bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita a lugar de los trabajos	Junta aclaratoria	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución	Descripción general de los trabajos
SDUV/GIS/LP/003/05	\$1,500.00	01/11/2005	03/11/2005 10:00 hrs.	04/11/2005 10:00 hrs.	09/11/2005 10:00 hrs.	45 días naturales	Elaboración de los Estudios de Ordenamiento Urbano del Municipio de Villa Victoria, Estado de México.
SDUV/GIS/LP/004/05	\$1,500.00	01/11/2005	03/11/2005 10:00 hrs.	04/11/2005 16:00 hrs.	09/11/2005 12:00 hrs.	45 días naturales	Proyecto Ejecutivo para el Rescate y Rehabilitación del Centro Histórico del Municipio de Tlaximilco, Estado de México.

- Las bases para ambas licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx., tel. 2 75 79 12, de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- El pago de de bases será en efectivo en la Caja General de Gobierno, sito en Lerdo Pte. No. 300, Col. Centro, Toluca, Méx.
- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos, la junta aclaratoria y el acto de presentación y apertura de proposiciones para ambas licitaciones se llevará a cabo en las oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en: Avenida Estado de México No. 736 Oriente, Rancho San Lorenzo, Conjunto SEDAGRO, Código Postal 52140, Metepec, Méx.
- No se podrá subcontratar la totalidad o parte de los trabajos.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, conforme a lo establecido en las bases.
- El recurso para cubrir el costo de los trabajos es estatal, proveniente del rubro Gasto de Inversión Sectorial.
- Las condiciones de pago para ambas licitaciones son: se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30% al tercer día natural siguiente al de la firma del contrato y el 70% restante contra entrega de los trabajos.
- La fecha estimada para el inicio de los trabajos de ambas licitaciones será el 16 de noviembre de 2005.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas, conforme al Artículo 12.48, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

Metepec, México, a 26 de octubre de 2005.

Coordinador Administrativo

Mtro. Fernando C. Portilla Galán
(Rubrica).